



Por: Rodolfo Salazar Gil, Director General Adjunto de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa de la Sener.

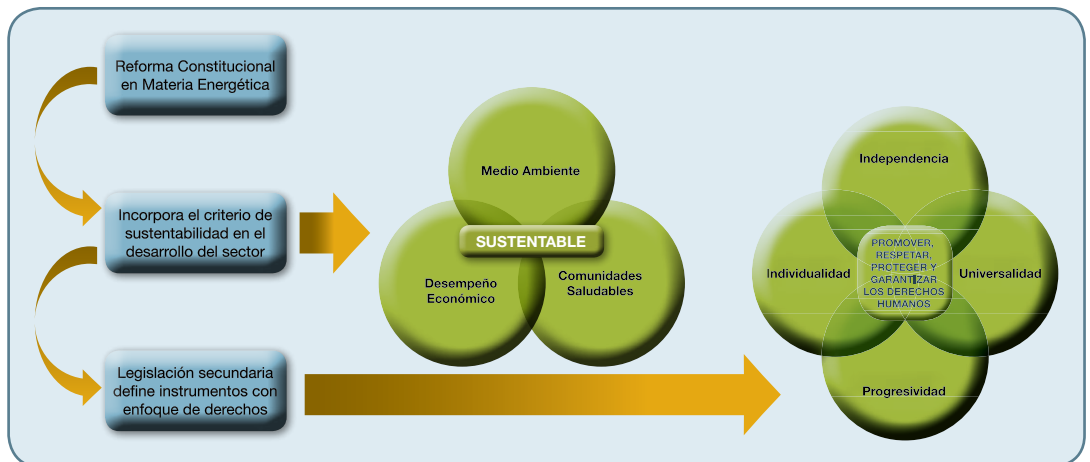
Nueva Legislación Energética y las Evaluaciones de Impacto Social

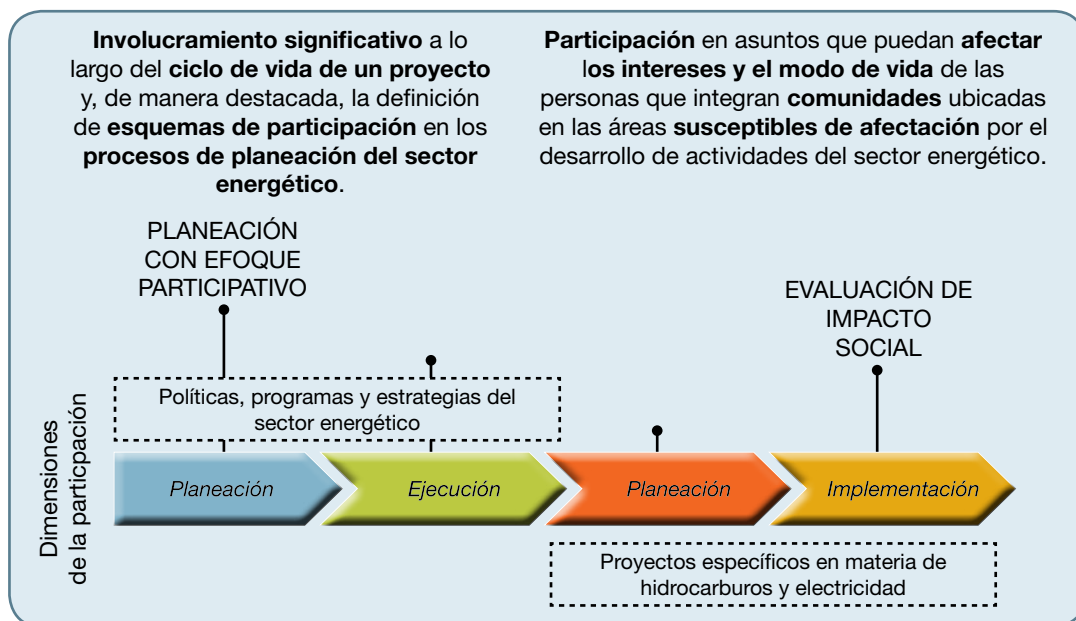
La participación de las comunidades resulta esencial para el desarrollo de las actividades del sector energético

Los beneficios asociados al desarrollo de proyectos del sector energético deben ser incluyentes y perfilar una plataforma estratégica para potenciar el desarrollo de las comunidades

Sustentabilidad y derechos humanos en el sector energético

Con la reforma constitucional en materia energética, se establecieron dos cambios fundamentales en la forma en la que se desarrolla el sector energético. Por un lado, se incorporó la sustentabilidad como un criterio (Art. 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]) y por otro, en un ejercicio de armonización normativa con la reforma





constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, la legislación secundaria (Ley de Hidrocarburos y Ley de la industria Eléctrica) establece el enfoque de derechos humanos.

La participación de las comunidades resulta esencial para el desarrollo de las actividades del sector energético. La Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica establecen instrumentos para que las comunidades participen en temas esenciales como la identificación de los impactos sociales asociados al desarrollo de proyectos, las medidas para mitigarlos y prevenirlos, y las formas que se definirán para garantizar su involucramiento en la planeación e implementación de los proyectos.

Los beneficios asociados al desarrollo de proyectos del sector energético deben ser incluyentes y perfilar una plataforma estratégica para potenciar el desarrollo de las comunidades. El marco normativo del sector energético establece diversos mecanismos para garantizar tal fin.

Los instrumentos derivados de la reforma energética serán efectivos en la medida en que se consolide una relación de coordinación entre las autoridades, de certidumbre para las empresas y de confianza con las comunidades.

Aproximación a la evaluación de impacto social en el sector energético

Como ya se mencionaba, el proyecto del sector energético deberá realizarse al observar

los principios de sustentabilidad contenidos en la CPEUM y en la legislación secundaria de la reforma energética. La sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

- La evaluación de impacto social es una herramienta específica para abordar el componente social de la triada de sustentabilidad: ambiente, sociedad y economía.
- La evaluación de impacto social apunta los elementos para que el proyecto sea sostenible a lo largo del tiempo.
- La sustentabilidad debe ser un principio y un objetivo en el desarrollo de los proyectos.
- La Evaluación de Impacto Social (EVIS) y la implementación del Plan de Gestión Social del Proyecto deberán realizarse con la responsabilidad de respetar y proteger ampliamente los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, se ejercerá la debida diligencia a fin de prevenir las violaciones a los mismos.

El Área de Influencia es el espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del Proyecto del sector energético durante todas sus etapas



Se realiza la EVIS al aplicar de manera transversal una perspectiva de igualdad de género, a fin de evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación

El enfoque participativo permitirá que se propicie el involucramiento y participación de las comunidades ubicadas en el área núcleo y en el área de influencia directa del proyecto, en los aspectos que pueden llegar a afectar su forma de vida.

- El enfoque participativo es una herramienta específica para respetar y garantizar los derechos de las personas.
- La participación en el proceso de evaluación, permite considerar elementos críticos para la sostenibilidad de un proyecto en el tiempo.
- Una participación efectiva de las personas puede generar medios para transitar hacia la aceptación y la eventual apropiación de un proyecto.
- La implementación del enfoque puede realizarse mediante técnicas participativas tales como talleres, grupos focales o encuestas para la identificación de impactos; y esquemas de participación propios de la comunidad como asambleas o comités, para la implementación del plan de gestión social.
- Se realiza la EVIS al aplicar de manera transversal una perspectiva de igualdad de género, a fin de evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.
- La inclusión de la perspectiva en la evaluación es una forma específica para respetar y garantizar los derechos de las mujeres.
- La perspectiva de género en la evaluación permite abordar específicamente los impactos diferenciados que un proyecto puede generar en las mujeres. La visión del sector femenino puede ser crítica para garantizar una implementación sostenible de un proyecto de infraestructura (Estudios del Banco Mundial y el BID).

La Evaluación deberá contener un apartado donde se identifiquen las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto.

Estas comunidades deberán caracterizarse a partir del análisis estratégico e integral de elementos sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales. En este componente de la EVIS, deberá considerarse el levantamiento de una Línea de Base que contenga la medida inicial de los indicadores que podrían registrar cambios a causa de las actividades del Proyecto. Para efectos de identificación y caracterización, se tomará en cuenta que las comunidades son el conjunto de hombres y mujeres vinculados por rasgos o intereses comunes asentados en un espacio geográfico.

El Área de Influencia de un Proyecto es el espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del Proyecto del sector energético durante todas sus etapas, incluso en el mediano y largo plazo. Para su delimitación, es preciso distinguir un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa y un Área de Influencia Indirecta.

El Área Núcleo es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del Proyecto (incluye una zona de amortiguamiento de 500 mts). Las Áreas de Influencia Directa e Indirecta son áreas contiguas donde se ubican las personas y los elementos socioeconómicos y socioculturales que pueden tener impactos (directos e indirectos) por el desarrollo del Proyecto.

Por otra parte, los impactos sociales que se originen por el proyecto deben ser identificados, caracterizados y valorados en el contexto de la evaluación, ya que son todos los cambios y consecuencias, positivas o negativas, que resultan del desarrollo de un proyecto que se pueden experimentar de forma perceptual o física, individual y colectiva, que pueden incidir en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una comunidad, su cultura, su cohesión, estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud y bienestar, al igual que en sus derechos.





Hi-Temp™

Aseguro que la tubería de alta temperatura se encuentre protegida contra la corrosión

#BienHecho

PPG Hi-Temp 1027



comex.com.mx

f t p i y G+ in

Atención al consumidor

Ciudad de México y Área Metropolitana: 5864-0790 y 91

Interior de la República: 01800-712-6639

Comex

División Profesional